

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe sobre proyectos deportivos ejecutados en el Parque Confluencia y en otros lugares de la ciudad.

01

Neuquén, 01 de octubre de 2020

A la Sra. Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Proyecto de COMUNICACIÓN

VISTO:

La reciente publicación de noticias en medios locales y en redes, relacionados a la inauguración de nuevos espacios en la ciudad para el solaz y la práctica deportiva de la disciplina Skate-park, y la nueva pista inaugurada en Parque de la Confluencia, y su posterior rotura, y;

CONSIDERANDO:

Que de estas noticias podemos inferir la necesidad de conocer el proyecto, licitación y ejecución de las obras llevadas adelante por el OEM en el área deportiva durante este año 2020;

Que, entre los derechos y deberes a cumplirse en el éjido municipal por toda la administración municipal, en el Artículo 9º inciso 10) de la Carta Orgánica, destaca “vivir en un ambiente sano”;

Que, asimismo, en el Artículo 12º del mismo cuerpo normativo se indica “La Municipalidad garantizará a la comunidad acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna”;

Que entendemos por “oportuna”, que esta información se cumpla en el tiempo estipulado e incluya proyecto de resolución y del proceso de investigación por los problemas provocados;

Que la Carta Orgánica municipal indica en su artículo 19º “La Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias, las siguientes acciones (...) inciso 4) Las que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos”;

Que, en ese sentido, responder a las expectativas de niñas, niños y jóvenes a practicar deportes, cualquiera sea su nivel de dificultad o riesgo, le corresponde a la construcción de dichos espacios, la participación en el proyecto de los practicantes de la disciplina, para garantizar la seguridad de la vida humana y la calidad de los materiales a usar;

Que, los skate-parks, fue una conquista, al ser reconocidos como deportistas en el mundo, y son ellas y ellos quienes pueden decir que materiales son los mejores para la construcción de las instalaciones deportivas, al igual que el diseño del predio y la distribución de la pista;

Que la respuesta a los sucesos fue rápida, por parte de funcionarios, pero a través de los medios, calificando de “vandalismo” a los hechos, descargando la culpa en vecinas y vecinos;

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

03

Proyecto de COMUNICACIÓN

VISTO:

La reciente publicación de noticias en medios locales y en redes, relacionados a la inauguración de nuevos espacios en la ciudad para el solaz y la práctica deportiva de la disciplina Skate-park, y la nueva pista inaugurada en Parque de la Confluencia, y su posterior rotura, y;

CONSIDERANDO:

Que de estas noticias podemos inferir la necesidad de conocer el proyecto, licitación y ejecución de las obras llevadas adelante por el OEM en el área deportiva durante este año 2020;

Que, entre los derechos y deberes a cumplirse en el éjido municipal por toda la administración municipal, en el Artículo 9° inciso 10) de la Carta Orgánica, destaca “vivir en un ambiente sano”;

Que, asimismo, en el Artículo 12° del mismo cuerpo normativo se indica “La Municipalidad garantizará a la comunidad acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna”;

Que entendemos por “oportuna”, que esta información se cumpla en el tiempo estipulado e incluya proyecto de resolución y del proceso de investigación por los problemas provocados;

Que la Carta Orgánica municipal indica en su artículo 19° “La Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias, las siguientes acciones (...) inciso 4) Las que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos”;

Que, en ese sentido, responder a las expectativas de niñas, niños y jóvenes a practicar deportes, cualquiera sea su nivel de dificultad o riesgo, le corresponde a la construcción de dichos espacios, la participación en el proyecto de los practicantes de la disciplina, para garantizar la seguridad de la vida humana y la calidad de los materiales a usar;

Que, los skate-parks, fue una conquista, al ser reconocidos como deportistas en el mundo, y son ellas y ellos quienes pueden decir que materiales son los mejores para la construcción de las instalaciones deportivas, al igual que el diseño del predio y la distribución de la pista;

Que la respuesta a los sucesos fue rápida, por parte de funcionarios, pero a través de los medios, calificando de “vandalismo” a los hechos, descargando la culpa en vecinas y vecinos;

